

ANTIGÜEDADES DE LA COMANDANCIA NAVAL DE VALENCIA

Enrique ZAFRA CARAMÉ
Capitán de Navío
José F. BALLESTER-OLMOS Y ANGUÍS
Profesor Universitario

Resumen

En el siglo XVIII la división territorial de la Armada que se creó para la vigilancia y defensa de las costas, observancia de los reglamentos de navegación y pesca y persecución del contrabando, asumió también las Matrículas de Mar. En virtud de la Ordenanza de Matrículas de 1737, todos los habitantes de las costas de España que quisieran dedicarse a cualquier industria marítima debían alistarse y servir en los buques de la Armada cuando fueran requeridos para ello, a cambio de ciertas prebendas. El 1 de enero de 1751 se organizó la formación de listas y roles de matriculados y se estableció la subdivisión de las costas de cada Departamento Naval en Provincias o Partidos, en principio a cargo de personal del Ministerio de Hacienda como Comisarios de Guerra.

En 1800 se crean los Tercios Navales divididos en Provincias Marítimas, las cuales se pusieron de oficiales del Cuerpo General de la Armada con el título de comandante militar de Provincia de Marina.

En 1802 ya es efectiva esta organización y se crea la Comandancia de Maina de Valencia, como otras muchas, bajo el Tercio Naval de Levante de Cartagena, cuyas vicisitudes, en estos dos siglos, relata este artículo.

Palabras clave: Comandancias navales, Valencia, Administración Naval y puerto de Valencia

Abstract

In the eighteenth century the territorial division of the Armada, that was created for the surveillance and defense of the coasts, observance of the rules of navigation and fishing, and prosecution of contraband, also assumed the *matrícula de mar* (census of mariners). By virtue of the *Ordenanza de Matrículas* of 1737, all the inhabitants of the coasts of Spain that wanted to work on any maritime industry had to enlist and serve on the ships of the Navy when they were required for it, in exchange for certain perks. On January 1, 1751 the formation of lists and roles of those enrolled was organized and each Naval Department was subdivided into provinces or counties, each one in principle under the responsibility of personnel of the Ministry of Finance as War Commissioners. In 1800 the *Tercios Navales* were created, divided into Maritime Provinces, which were placed in the hands of line officers, each one with the title of Military Commander of the Naval Province. In 1802 this organization is already in place, and the Navy Command of

Valencia is created, like many others, under the *Naval Tercio de Levante de Cartagena*, whose vicissitudes in these two centuries this article relates

Key words: naval harbour Commands, naval administration, Valencia harbour

La administración marítima española en las postrimerías del siglo XVIII y en el XIX

A partir de la entronización de Felipe V se configura en España un Ejército y una Armada permanentes. La Marina queda organizada territorialmente con un formato que se consolidaría durante el siglo siguiente y se conservaría hasta su derogación en 2002, con el desarrollo de una nueva estructura básica de los ejércitos, operativa y funcional en lugar de territorial.

Con la dinastía borbónica se inició un proceso de organización y potenciación de la Armada como instrumento de respaldo a la acción política, miliar y comercial en las colonias ultramarinas. En 1793 se publicaban las *Ordenanzas Generales de la Armada Naval*, que establecían los departamentos marítimos (se crean en 1726) de Cádiz, Ferrol y Cartagena, cuya autoridad militar al mando sería titulada como capitán general o comandante general, dependiendo de que quien lo ostentara tuviera o no el rango de teniente general.

Desde su establecimiento, la división territorial de la Armada Española tenía como cometido la vigilancia y defensa de las costas, por un lado, y, por otro, el control de la observancia de los reglamentos de navegación y pesca y, además, la persecución del contrabando.

La subdivisión de los departamentos en circunscripciones menores está estrechamente relacionada con la Matrícula de Mar (1). Efectivamente, desde la publicación en 1737 de la Ordenanza de Matrículas, todos los habitantes de las costas de España que quisieran dedicarse a las industrias del mar, tanto en la pesca como en la navegación, debían alistarse para poder servir en los buques de la Armada cuando fueran requeridos para ello.

(1) El reclutamiento de la Marina comenzó a aplicarse desde el año 1606 con la llamada «Matrícula de Mar», aunque no consiguió su consolidación definitiva hasta la Ordenanza del Infante Almirante de 1737. A ella se refería de este modo: «quan de mi Real agrado sería, que se alistase, y matriculase toda la gente de mar de mis Dominios, para reducirla a un gremio separado y distinguido con honras, franquezas y privilegios».

La «Matrícula de Mar» era un conjunto de listas donde se hallaban inscritos los hombres de mar voluntarios, para tener un medio de vida y salir así de la marginación. Los marineros debían estar registrados por orden alfabético en las listas, y en ellas debían constar sus apellidos, nombre, padre, madre, lugar de nacimiento, edad, estado, color de los ojos, del pelo, así como las señales de rostro y cuerpo que los distinguieran del resto. Estas listas aparecían a su vez divididas en secciones que, cuando eran requeridas, salían a campaña en los buques de guerra siguiendo un turno rigurosamente establecido. Todo el personal que estaba relacionado con la industria marítima (gremios, pescadores y demás) si no estaba matriculado no podía salir a la mar.

En la Biblioteca Valenciana puede consultarse un ejemplar de impreso de matrícula militar de Pedro Alzamora y Nogueroles, fechado el 17 de julio de 1835, cumplimentado con escritura a mano para el Departamento de Marina de Cartagena, al que se adjunta un certificado de aval extendido por el párroco de Nuestra Señora de los Angeles del Pueblo Nuevo del Mar (Valencia). Ref. BV Manuscritos, BV Biblioteca Nicolau Primitiu, Ms. 309(78).



Nombramiento de comisario de guerra de Marina, 1799

Poco después, en las Ordenanzas Generales de la Armada de 1748, concretamente en el Título III del Tratado X que se publicó el 1 de enero de 1751, se organiza la formación de las listas y roles de matriculados estableciendo la subdivisión de las costas de cada departamento en provincias o partidos, además de ocuparse en la resolución de los asuntos que se suscitaban en todos los aspectos de la navegación de estos matriculados.

La Real Orden de 1 de enero de 1751 disponía que ministros e intendentes ejercerían desde entonces las jefaturas absolutas de los gremios o de las matrículas de la gente de la mar, lo que llevó a que la administración marítima española en aquellos años constituyera un híbrido interadministrativo entre el

Ministerio de Hacienda y el de Marina que ponía un funcionario civil con el cargo de ministro o comisario de guerra, al frente de cada sector costero –denominado Provincia Marítima– en el territorio nacional, tanto peninsular, como insular y ultramarino.

Esta situación traía consigo una serie de disfunciones que se intentaron solventar con el Real Decreto de 15 de diciembre de 1798 disponiendo «que los Intendentes y demás Oficiales del Ministerio de Hacienda de Marina pasasen a las órdenes de mi Secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda, con objeto de separar los negocios de ambos Ministerios». Mas «habiendo ocurrido varias dificultades acerca de la ejecución de este sistema», otro Real Decreto, este de fecha 18 de abril de 1800, ponía en manos de los «Oficiales del Cuerpo General de la Armada la jurisdicción militar de la Marina» en las Provincias marítimas.

El número publicado en 1800 del Estado General de la Armada cita que el Departamento de Cartagena estaba mandado aquel año por el capitán general D. Francisco de Borja y comprendía nueve Provincias que tenían a su frente un ministro o comisario de guerra. Según el citado documento, en Valencia era comisario de guerra D. Francisco Cantos (2), que tenía en su dotación a un meritorio, un asesor jurídico, un escribano y dos subalternos. En aquel año de 1800 figura como capitán de Puerto de Valencia el teniente de fragata D. Isidoro Rebollo.

Departamento Naval de Cartagena

- Provincia de Cartagena
- Provincia de Vera
- Provincia de Alicante
- Provincia de Valencia (3)

Subdelegación de Murviedro
Subdelegación de Almazora
Subdelegación de Benicarló
Subdelegación de Cullera
Subdelegación de Vinaroz

- Provincia de Tortosa
- Provincia de Barcelona
- Provincia de Mataró
- Provincia de Palamós
- Provincia de Mallorca
- Provincia de Ibiza.

(2) Estado de la Real Armada, año de 1800. Imprenta Real, Madrid, p. 127.

(3) En 1825 la Provincia de Valencia comprendía las subdelegaciones de Jávea, Denia, Gandía, Castellón de la Plana y Vinaroz.

Cuando en 1799 se determinó que el Cuerpo del Ministerio pasara a depender del Ministerio de Hacienda, se consideró conveniente transferir la jurisdicción de las Matrículas al Cuerpo General de la Armada con la finalidad de reunir toda la jurisdicción militar, entonces dispersa, en el director general de la Armada y en los capitanes generales de los Departamentos Marítimos, lo cual quedaba sustanciado merced al citado Real Decreto de 18 de abril de 1800 (4) y subsiguiente Real Orden de 25 del mismo mes y año (5).

Las disposiciones del Real Decreto de 18 de abril son precisas y taxativas:

«... quede desde ahora en los Oficiales del Cuerpo General de la Armada la jurisdicción militar de Marina en las Provincias con total independencia de la administración de caudales, depósitos, pagos y libranzas (...) retirándose por consecuencia a sus respectivos departamentos los Ministros y Subdelegados que ahora se hallan en los destinos de las Provincias, luego que sean reemplazados en ellos por los Oficiales de la Armada».

Por su parte, la Real Orden publicada siete días después y que desarrolla el citado Real Decreto, ya puntualiza plazos y detalles operativos:

«Es la voluntad de S.M. que desde primero del mes de Junio próximo se encarguen los Xefes militares del ejercicio de dicha jurisdicción de Marina y mando de sus matrículas, para lo qual se ha servido mandar que los Oficiales comprendidos en la adjunta lista pasen a relevar a los Ministros de Marina de las Provincias que respectivamente se les señalan. Entendiéndose que estos destinos los han de desempeñar interinamente y por vía de comisión hasta la publicación de la nueva Ordenanza para gobierno de la jurisdicción militar de Marina y sus matrículas, en cuyo caso se proveerán con arreglo a ella los mandos en propiedad de todas las Provincias».

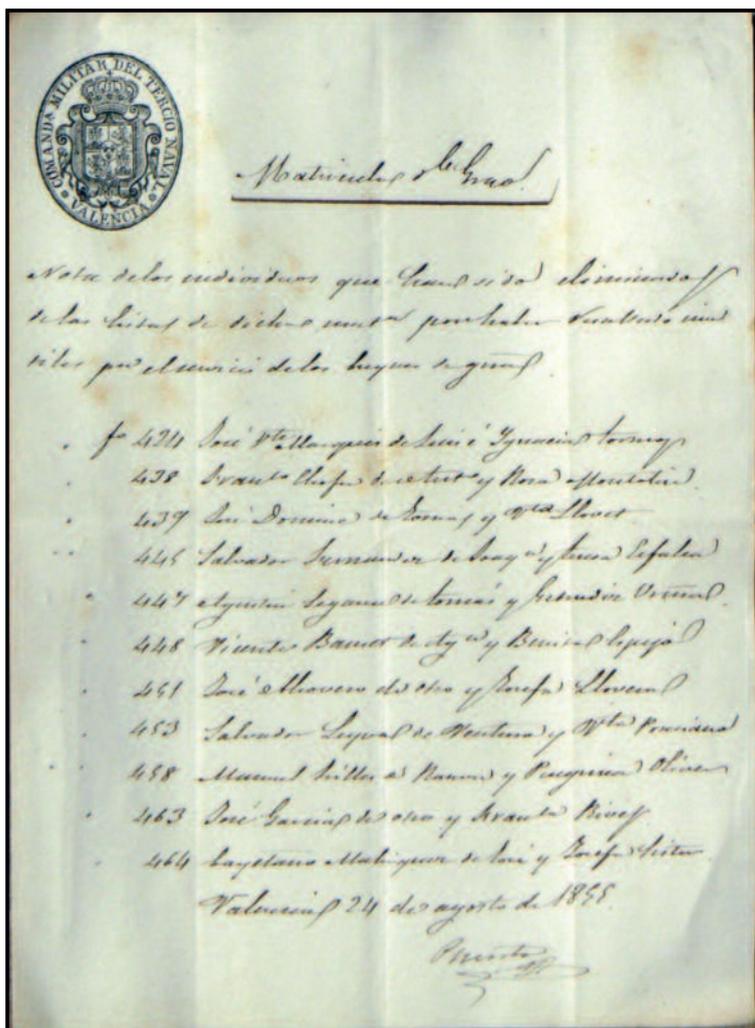
De este fragmento de la Real Orden se concluye que la asunción de la jurisdicción de Marina y de la gestión y el control de las Matrículas por parte de Armada es un hecho administrativo que tiene validez con fecha 1 de junio de 1800, aunque los destinos del personal tendrían carácter interino hasta la publicación de una Ordenanza específica de la materia, lo que tuvo lugar en 1802.

La Real Orden ya da un nuevo nombre –Comandante Militar de Provincia de Marina (6)– al cargo militar que iba a sustituir al antiguo comisario de

(4) Archivo Naval de Cartagena (ANC), caja 2237.5. Real Decreto de 18 de abril de 1800. Cortesía de D. José M. Valdés Pedauy.

(5) *Gazeta de Madrid* de 25 de abril de 1800.

(6) «... los Comandantes militares de las Provincias de Marina hayan de ejercer en adelante sus funciones con total independencia de los depósitos de caudales, pagos y libranzas, compras, ventas, entregas, recibos o almacenages, que puedan ocurrir de efectos pertenecientes a la Real Hacienda en sus respectivos distritos. (...) lo tendrán así entendido los Comandantes militares de las Provincias de Marina. (...) Los Comandantes Militares de las Provincias de Marina que baxo esta denominación van a entregarse de sus jurisdicción y mando de las matrículas».



Oficio de la Comandancia Militar del Tercio Naval de Valencia dando de baja a once hombres del Grao

guerra; no obstante, como hemos visto, el texto del Estado General de la Armada del año 1800 señala que en aquel año continúa la antigua nomenclatura y es comisario de guerra de la Provincia Naval de Valencia D. Francisco Cantos, que ya lo era en 1799 (7).

La interinidad de la situación hasta el momento de la publicación de la Ordenanza de 1802 se pone de manifiesto en una carta manuscrita que con

(7) Estado General de la Armada del año 1799.

fecha 29 de abril de 1800 envía el ministro de Hacienda Miguel Cayetano Soler al intendente de Cartagena Alejandro de Terán, en la que se dice que

«mientras se formaliza y pone en ejecución, es de su real voluntad, que los expresados Ministros y Subdelegados sin perjuicio de entregar la Jurisdicción militar que ejercen a los oficiales de guerra que vayan a relevarlos, subsistan en sus destinos para continuar a las órdenes de V.S. con los mencionados pagos y las demás atenciones de real Hacienda que tengan actualmente como hasta ahora, y ejercer de Jueces de arribadas donde no los haya particularmente nombrados» (8).

Otra prueba documental de la interinidad de la situación entre 1800 y 1802 se muestra en Libro de Asientos de los Oficiales del Cuerpo general y demás empleados que tienen destino en la Provincia Marítima de Valencia (9), un documento manuscrito que abarca desde 1800 a 1809 en el que se encuentra el asiento correspondiente al capitán de navío D. Juan Antonio de Salinas y del Camino, que, aunque tomó posesión de la Comandancia de Valencia el 1 de junio de 1800 lo hizo interinamente ya que en el documento citado, en el que constan los haberes percibidos por Salinas desde aquella fecha hasta el 18 de agosto de 1803 —cuando «entregó la Comandancia de la Matrícula de la Provincia de Valencia»— continúa figurando el ministro de la Provincia, que es quien paga al comandante sus emolumentos mensuales:

«Satisfecho de su sueldo y gratificación de junio hasta fin de diciembre de 1800 según resulta de cuenta del Ministro de la Provincia que (...) de 1.º de julio de 1799 hasta fin del citado diciembre. (...) Pagado de su sueldo, y gratificación desde 1.º de enero hasta fin de marzo de 1801 según cuenta al Ministro de la Provincia de 1º de julio último hasta 5 de noviembre de 1802».

El 12 de agosto de 1802 se promulgaba la Ordenanza de Matrículas (*Ordenanza de S.M. para el Régimen y Gobierno Militar de las Matrículas de Mar*), que creaba definitivamente una nueva estructura administrativa militar, en el seno de la Marina, para las provincias españolas. Estas disposiciones daban carácter militar a las Matrículas, que pasaban a constituir los Tercios Navales, servidos por jefes y oficiales del Cuerpo General de la Armada ejercientes de la jurisdicción en representación del capitán general del departamento correspondiente, aunque en cuanto a disciplina y régimen dependían de un general residente en el departamento que ostentaría el cargo de comandante principal del Tercio.

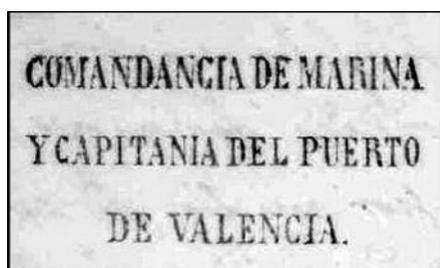
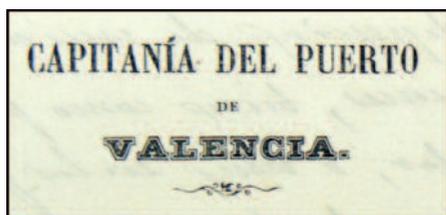
(8) ANC, caja 2237.5. Carta manuscrita del Ministro de Hacienda Miguel Cayetano Soler al Intendente de Cartagena Alejandro de Terán, 29 de abril de 1800. Cortesía de D. José M. Valdés Pedayé.

(9) ANC, caja 981.7. Libro de Asientos de los Oficiales del Cuerpo general y demás empleados que tienen destino en la Provincia Marítima de Valencia, Juan Antonio Salinas. Cortesía de D. José M. Valdés Pedayé.

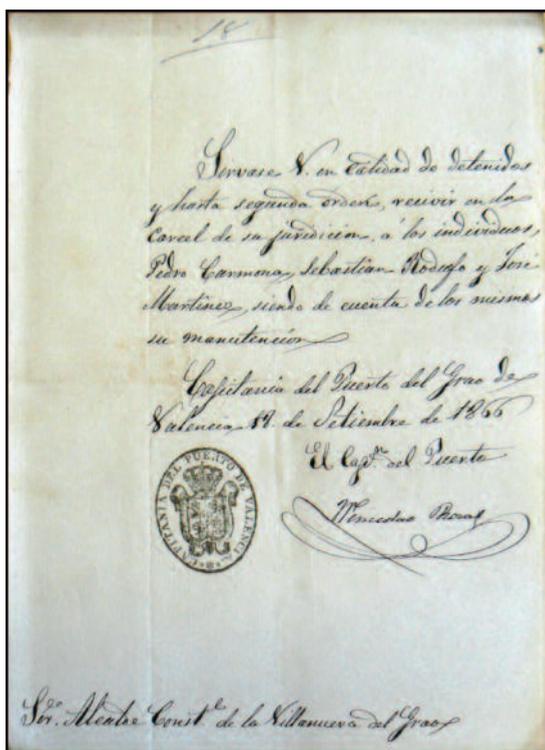


Ordenanza de S.M. para el Régimen y Gobierno Militar de las Matriculas de Mar de 1802, que creaba definitivamente una nueva estructura administrativa militar en el seno de la Marina para las provincias españolas

Constituida la Matrícula en fuerza viva de la Marina, en cada uno de los departamentos y dependiente del capitán general de los mismos, volvió a designarse un comandante principal de Matriculas del que venían a depender directamente los comandantes principales de los Tercios Navales que asumían en las Provincias la instrucción de las causas de la jurisdicción de Marina, la regulación de la pesca y navegación, la de las presas, arribadas y naufragios, los montes y las reales fábricas de sus respectivos distritos. Por razón de su jerarquía estaban por encima de los capitanes de puerto, quienes a su vez podían sustituirles, en caso de emergencia. También se encomendó a los comandantes militares de Marina el control sobre los controvertidos Gremios de Mareantes, que serían finalmente suprimidos en 1867 por considerarse que abusaban de su poder a modo de monopolio. Los Tercios Navales se agrupaban, según los departamentos, en tres divisiones: los de Levante (Cartagena), los de Poniente (Cádiz) y los del Norte (Ferrol).



Membretes de oficios de la Capitanía del Puerto de Valencia, 1855 (izqda.) y 1875 (dcha.)



«Sirvase V. en calidad de detenidos y hasta segunda orden, recibir en la Cárcel de su jurisdicción, a los individuos, Pedro Carmona, Sebastián Rodrigo y José Martínez, siendo de la cuenta de los mismos su manutención». Oficio del capitán del Puerto de Valencia Wenceslao Rosas al alcalde de la Vilanova del Grao, 18 de septiembre de 1866.



Sello de la Capitania del Puerto de Valencia y firma del capitán del puerto D. Wenceslao Rosas, h. 1860

Para el gobierno interior, cada Tercio Naval se distribuyó en Partidos y Trozos y, en lo referente al territorio y ejercicio de la jurisdicción, cada provincia se dividió en Distritos, y estos en Puntos.

Los comandantes jefes de Tercio Naval tenían frecuentemente delegadas en su persona las facultades del juez de arribadas de Indias y la del juez de alzadas. Por las primeras conocían del pertrechado, inspección, regulación y fiscalización de la navegación de ida o venida a las Américas y por las segundas conocían en apelación directa y única contra los acuerdos de los Reales Consulados en materia marítimo-mercantil.

La Real Orden de 25 de abril de 1808 establecía la dotación de mandos, personal auxiliar y funcionarios que tendrían las Comandancias Militares de las Provincias de Marina:

«Y asimismo nombrarán según la extensión de las Provincias uno, dos o más oficiales de Guerra subalternos de las clases de Tenientes de Navío o Fragata, si fuere doble, para que sirvan a las órdenes de cada Comandante de Provincia en las materias de su encargo. (...) Los Asesores, Escribanos y otros dependientes de los Juzgados de Marina quedarán en el mismo hecho a las órdenes de sus respectivos Comandantes. (...) Y se asignará también a su orden en calidad de Amanuense un individuo de los cuerpos de Batallones o Brigadas de Marina, o bien algún matriculado que fuere apto para este servicio».

y se asignaban funciones y dependencia a los capitanes de puerto:

«Quiere S.M. que los Capitanes de los Puertos, además de las funciones particulares de su empleo exerzan también en ellos las de Subdelegados de los Comandantes Militares de sus Provincias».

Con inicio en el siglo XVIII y algunas variaciones a lo largo del tiempo, la Armada tuvo la siguiente división territorial en Departamentos, Tercios navales y Provincias marítimas.

<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>TERCIO NAVAL</i>	<i>PROVINCIAS MARÍTIMAS</i>
CÁDIZ	Sevilla	Huelva, Sanlúcar, Sevilla, Ayamonte
	Cádiz	Cádiz, Algeciras
	Málaga	Málaga, Motril, Almería
FERROL	Pontevedra	Pontevedra, Vigo, Villagarcía
	Ferrol	Coruña, Ferrol
	Santander	Gijón, Santander, Vivero
	Bilbao	Bilbao, San Sebastián
CARTAGENA	Cartagena	Cartagena, Alicante, Vera
	Valencia	Valencia, Tortosa
	Barcelona	Barcelona, Tarragona, Mataró, Palamós
	Mallorca	Mallorca, Menorca, Ibiza



División territorial en Departamentos, Tercios navales y Provincias marítimas

La Provincia marítima de Valencia constaba de los siguientes distritos y puntos:

- Distrito de Valencia
Puntos de Grao y Cabañal
- Distrito de Castellón
Puntos de Burriana, Moncofar y Oropesa
- Distrito de Cullera
Puntos de Gandía, Oliva y Miramar
- Distrito de Vinaroz

En América, la isla de Cuba se dividió en las provincias marítimas de Habana, Santiago de Cuba, Trinidad, San Juan de los Remedios y Nuevitás; la de Puerto Rico solo comprendía la provincia de su nombre, dependiente del apostadero de La Habana; y en Filipinas, no había más que la de la capital,

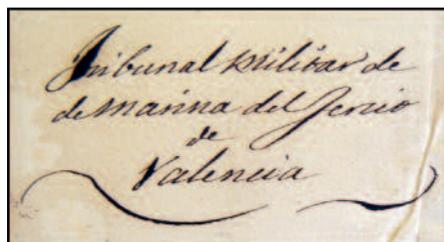
Manila, para los pilotos y las embarcaciones; los patrones y marinería embarcados en ellas se consideraban marinería eventual.

La Comandancia Militar de Marina de Valencia

En la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Valencia, se conserva abundante documentación de su Junta de Convoyes (1799-1802) del periodo que coincide con la comandancia del brigadier Juan Antonio Salinas del Camino. En esos fondos encontramos la primera acción documentada de la Comandancia de Marina con tal denominación. Está fechada en 1802 y trata de un contencioso librado entre la Comandancia de Marina y el intendente general al oponerse aquella a las licencias que el Real Patrimonio venía otorgando para el corte de leñas en los pinares de Guadasuar (Alicante), puesto que en virtud de las Reales Órdenes de 20 de mayo de 1783 y 17 de febrero de 1790, únicamente la Marina tenía jurisdicción en los montes que le habían sido asignados. El legajo que contiene la documentación del proceso comienza con una carta del entonces comandante de Marina de Valencia brigadier Antonio Salinas, fechada el 22 de julio de 1802 y dirigida al intendente D. Cayetano Urbina, y finaliza el año 1807.

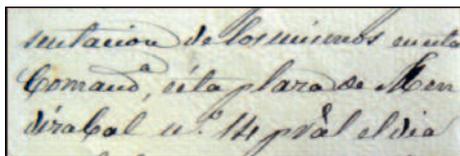


Juzgado Militar de Marina de Valencia. Membrete de un oficio de 1860



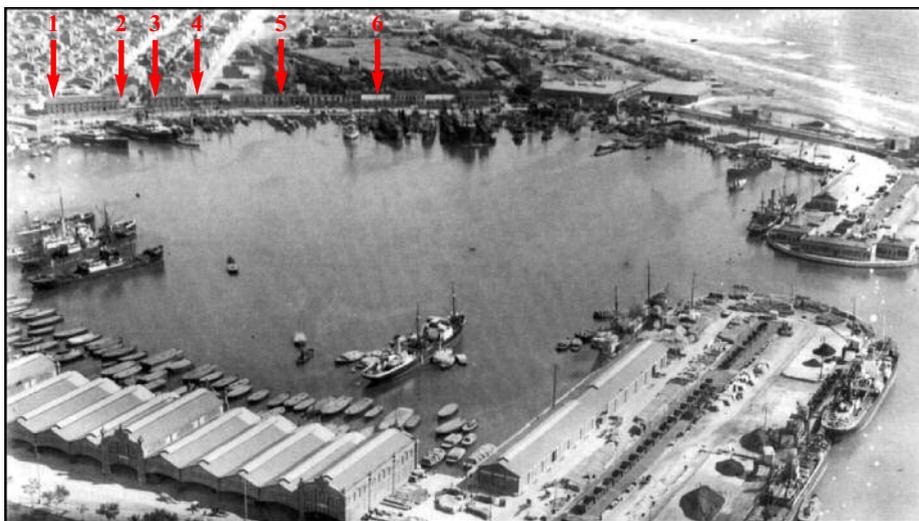
Tribunal de la Comandancia Militar de Marina del Tercio y Provincia de Valencia. Membretes de oficios de 1845-1850

La Comandancia Militar de Marina de Valencia ha tenido distintas ubicaciones y no siempre en el puerto, ya que tenemos constancia de que en 1868 la sede se encontraba en la plaza de Mendizábal, 14, principal, y en 1898 la hallamos, según los documentos, en la calle de Colón, 31 «en casa del comandante». Parece que la documentación (Guía de Valencia de 1898) nombra como calle de Colón a lo que era el entonces paseo de Colón, en el puerto.



«.. En esta Comandancia, sita plaza de Mendizabal n.º 14 pral...» Detalle de un documento de 1868

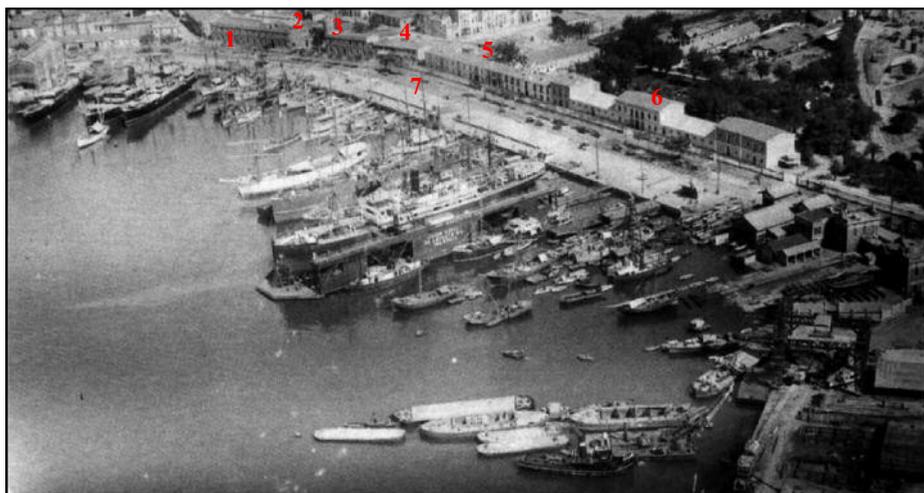
Posteriormente, y como se muestra en las fotografías fechadas en 1902 y 1914, la Comandancia de Marina se encontraba en el puerto –muelle de Levante– y ocupaba un edificio colindante con la Casa de Socorro y en la misma calle –paseo de Colón– que el cuartel de la Guardia Civil y el edificio de la Junta de las Obras del Puerto.



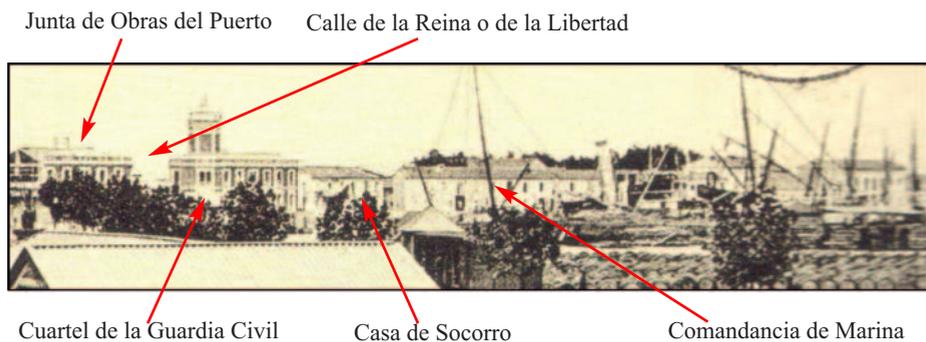
(1) Junta de Obras del Puerto, (2) calle de la Reina o de la Libertad, (3) cuartel de la Guardia Civil, (4) Casa de Socorro, (5) Comandancia de Marina, (6) almacenes de materiales de la Junta de Obras del Puerto. Principios del siglo xx



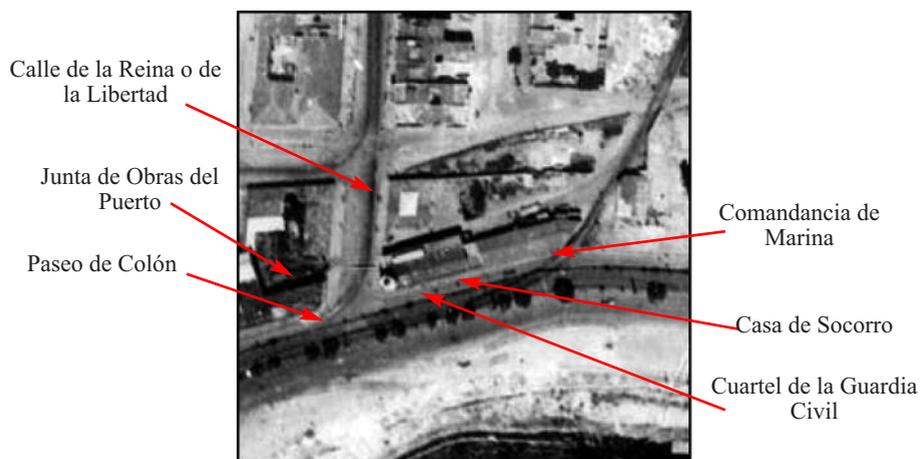
(1) Junta de Obras del Puerto, (2) calle de la Reina o de la Libertad, (3) cuartel de la Guardia Civil, (4) Casa de Socorro, (5) Comandancia de Marina, (6) almacenes de materiales de la Junta de Obras del Puerto. Principios del siglo xx



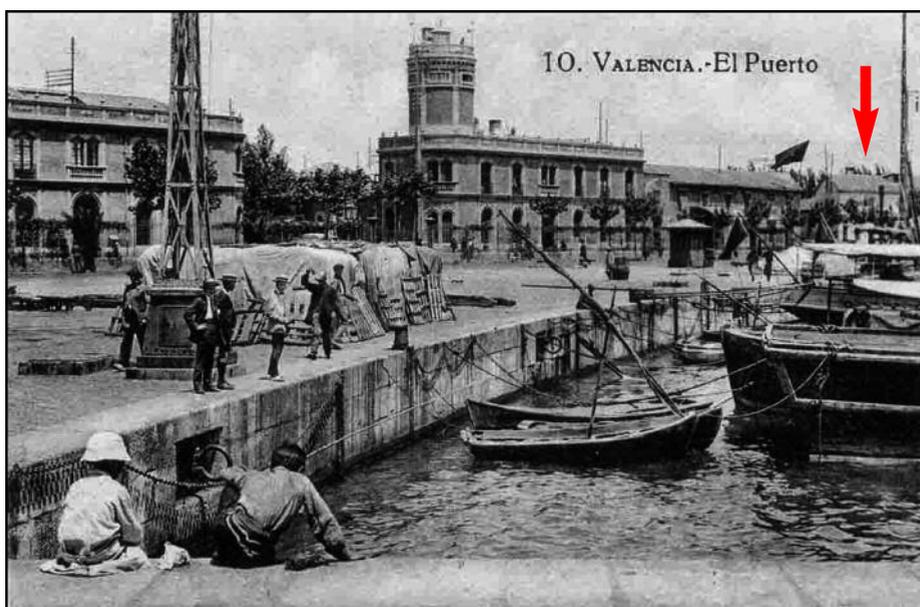
(1) Junta de Obras del Puerto, (2) calle de la Reina o de la Libertad, (3) cuartel de la Guardia Civil, (4) Casa de Socorro, (5) Comandancia de Marina, (6) almacenes de materiales de la Junta de Obras del Puerto, (7) paseo de Colón. Principios del siglo xx



ANTIGÜEDADES DE LA COMANDANCIA NAVAL DE VALENCIA



Vista cenital del conjunto

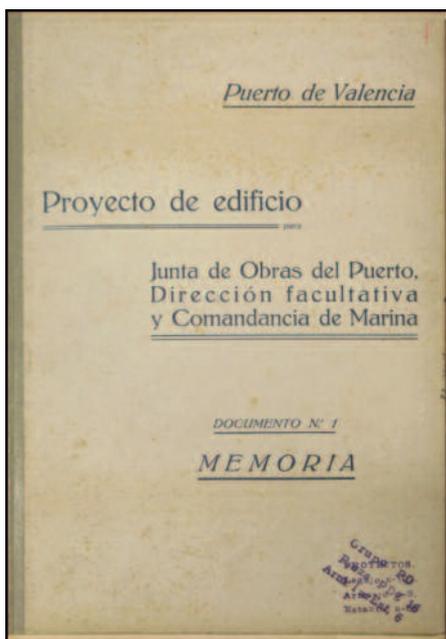


1915, de izquierda derecha, los talleres de la Junta de Obras del Puerto, calle de la Reina, el cuartel de la Guardia Civil, la Casa de Socorro y por último el edificio de la Comandancia de Marina



1915, Casa de Socorro y edificio de la Comandancia de Marina

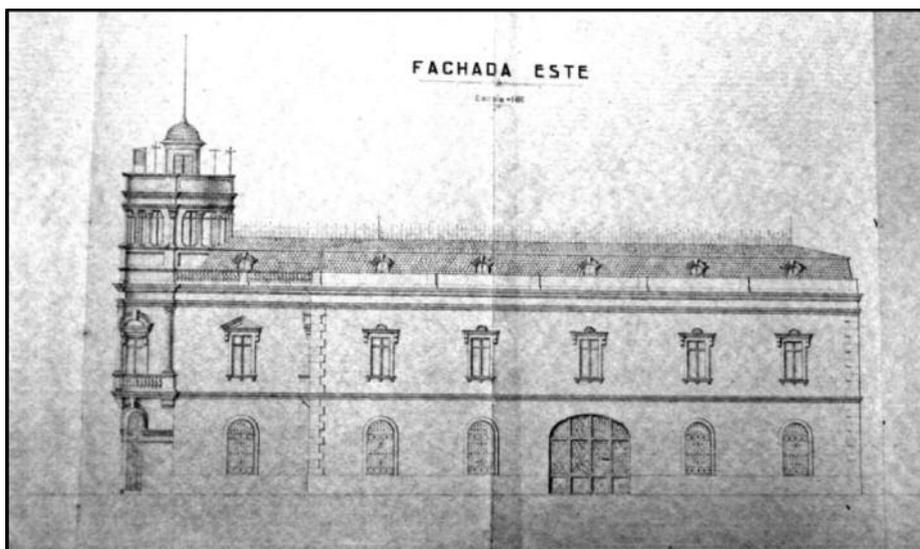
En 1917 se redactó un proyecto para la construcción de un edificio que sería sede de la Junta de Obras del Puerto, la Dirección Facultativa y la Comandancia de Marina, «en los terrenos comprendidos entre el muelle de Levante, calle de la Libertad, antes de la Reina, prolongación del Paseo de Colón y vía de enlace del Central de Aragón con las vías del Puerto, locales ocupados hoy por la casa-cuartel de la Guardia Civil, casa de Socorro, Comandancia de Marina y depósitos de materiales de las obras». El edificio tendría planta trapezoidal y la Comandancia de Marina ocuparía el cuerpo lateral del ángulo SE.



Proyecto para la construcción de un edificio-sede de la Junta de Obras del Puerto, la Dirección Facultativa y la Comandancia de Marina, 1917

En 1949 la encontramos situada en la calle de la Reina.

El edificio actual de la Comandancia Naval de Valencia fue construido por la Dirección General de Regiones Devastadas con proyecto del arquitecto Mauro Lleó y patrocinado por el Ministerio de la Gobernación. Fue edificado sobre pilotes de hasta 11 metros de profundidad, en el que fue barrio de Cantarranas, sobre un solar de 2.842,62 m² en forma de trapecio,



Cuerpo del edificio para la Comandancia de Marina, 1917

cedido por la Junta de Obras del Puerto en el año 1947 y destinado a oficinas y viviendas de la Comandancia de Marina.

Su inauguración tuvo lugar el 18 de junio de 1954, presidiendo el acto el ministro de la Gobernación D. Blas Pérez González y estando presente el almirante D. Luis de Vierna y Belando??, capitán general del Departamento Marítimo de Cartagena. Asistió también el ministro de Educación Sr. Ruiz-Giménez que inauguró a su vez el Museo de la Cerámica en el restaurado palacio del Marqués de Dos Aguas.

Asimismo, el domicilio del comandante de Marina varió a lo largo del tiempo. En 1825 el brigadier Pedro Estanislao de Valencia y Sáez Pontón habitó durante su mandato (1825-1828) en la plaza/calle de las Barcas, 5, en pleno barrio de Pescadores, y su segundo, el capitán de fragata Antonio de Robles Carraco, vivió en el n.º 9 de la misma vía.



Ubicación del edificio proyectado, 1917



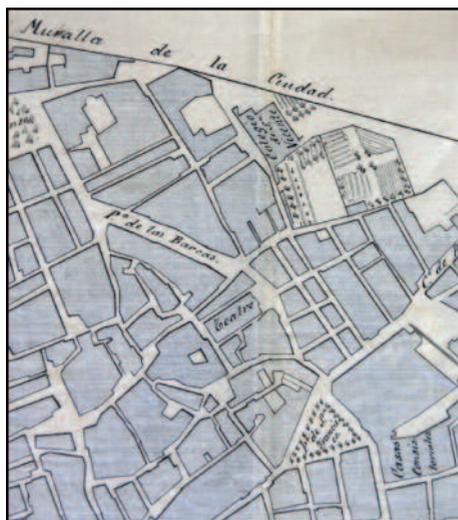
El edificio, recién inaugurado en 1954



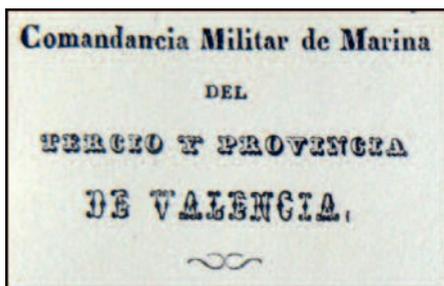
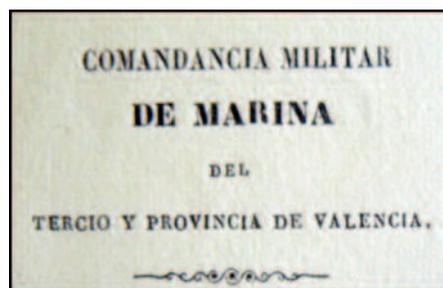
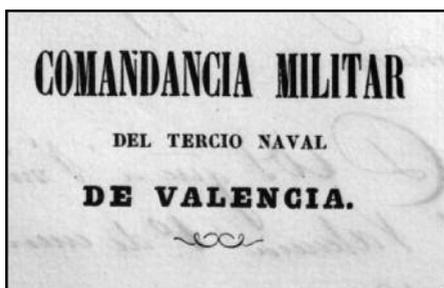
La Comandancia Naval de Valencia en la actualidad

En 1849 la Comandancia del Tercio Naval de Valencia, que comprendía las Provincias Marítimas de Valencia y Tortosa, estaba «mandada por un brigadier o capitán de navío de la armada nacional, con un segundo jefe (*sic*), capitán de fragata de la misma». Tenía «juzgado privativo, compuesto por el comandante del tercio, asesor, fiscal, escribano y 3 alguaciles». Incluía también una contaduría de la Armada, con un subalterno y un portero.

La Provincia Marítima de Valencia se subdividía en tres Distritos: el de la capital, el de Castellón y el de Cullera; y la de Tortosa, en los de Tortosa y Vinaroz. Al primer distrito de la provincia correspondían los Puntos de Grao y Cabañal; al de Castellón, los de Burriana, Moncofar y Oropesa; y al de Cullera, los de Gandía, Oliva y Miramar.



En la calle de las Barcas (barrio de Pescadores) estuvo situado el domicilio de uno de los primeros comandantes de Marina de Valencia



Membretes de oficios de la Comandancia Militar de Marina del Tercio Naval de Valencia y Provincia de Valencia, 1850-1860



Sello de un oficio de la Comandancia Militar del Tercio Naval de Valencia, 1854

sario de Guerra. Consecuentemente podemos afirmar que el establecimiento de la Comandancia de Marina de Valencia tuvo lugar en el año 1802 y fue su primer titular el brigadier Juan Antonio Salinas del Camino.

En la historia de la Comandancia de Marina de Valencia constan un conjunto de hechos de gran mérito que acreditan la cercanía que esta institución de la Armada ha tenido para con el pueblo valenciano, especialmente en el caso de los poblados marítimos de la capital, y el noble afán de servicio, auxilio y asistencia que ha guiado las acciones de la Comandancia en momentos de penurias y catástrofes que han herido a las gentes de Valencia. Ya en noviembre de 1918 el comandante de Marina de Valencia —a la sazón don Carlos Sousa Álvarez de Toledo, marqués de Sotelo— (10) abrió una suscripción popular para ayudar a las familias de los naufragos que causaron los temporales acaecidos en aquel año.

(10) En 1927 fue nombrado alcalde de Valencia. Pasó a la reserva con el grado de contralmirante.

El Distrito y Puerto de Valencia estaba mandado por un capitán de puerto, con el empleo de capitán de fragata y una permanencia en el destino de tres años.

Merced al Real Decreto de 27 de noviembre de 1867 se suprimen las Comandancias de los Tercios y se establece para el servicio de matrículas la división de costas de la Península e islas adyacentes, en Comandancias Principales, Comandancias de Provincias de primera, segunda y tercera clase, y de Distritos de primera y segunda clase. A partir de entonces, los segundos jefes de los departamentos son los comandantes principales de matrículas de las respectivas circunscripciones, bajo la dependencia del capitán general del departamento.

De la documentación estudiada y citada se desprende que un mes antes de publicarse la *Ordenanza de Matrículas* de agosto de 1802, al titular del Tercio Naval de Valencia ya se le titulaba comandante de Marina, variando la precedente nomenclatura del cargo, que correspondía a ministro o comi-

Asimismo es de destacar la actuación de la Comandancia en las dos últimas riadas que asolaron la ciudad debido a desbordamientos del río Turia, en 1949 con 41 muertos y en 1957 con 81 muertos, siendo las zonas más castigadas los distritos marítimos y el barrio de Nazaret, colindante con la Comandancia Militar de Marina.

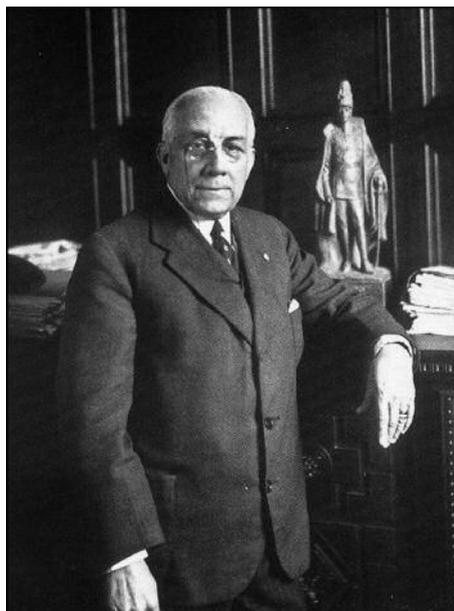
En la riada de 1949 el barrio quedó aislado, pudiendo ser evacuado gracias al personal y embarcaciones de la Comandancia (en aquel entonces situada en la calle de la Reina).

En la riada de 1957 el barrio quedó nuevamente aislado, y durante una inspección realizada por el alcalde, gobernador civil, presidente de la Diputación y el comandante militar de Marina y acompañantes, la fuerza de las aguas les aisló en la Comandancia, teniendo que pernoctar y dirigir las operaciones desde la misma. Esa noche (13 al 14 de octubre) se rescataron más de 2.000 vecinos de Nazaret que tuvieron que permanecer toda la noche refugiados en la Comandancia de Marina.

La primera ayuda oficial que llegó a la ciudad después de la riada de 1957 fue de los buques de la Armada. A la fragata *Sarmiento de Gamboa*, basada en Valencia, se sumaron otros seis buques; los cruceros *Canarias*, *Almirante Cervera* y *Miguel de Cervantes*, el minador *Vulcano*, y los destructores *Lepanto* y *Almirante Ferrándiz*, estos dos últimos recién recibidos de los Estados Unidos, siendo su primera misión en España. Los barcos se dedicaron principalmente a fabricar pan, que fue distribuido a la población por la Comandancia Militar de Marina.

Desde el año 2004, con el nombre de Comandancia Naval de Valencia, depende del almirante de Acción Marítima, Mando de la Fuerza de Acción Marítima con sede en Cartagena, abandonando como ya se ha citado la organización territorial.

Desde el año 2006, su entorno de actuación incluye las provincias de Valencia y Castellón, estando en proyecto la inminente ubicación en esta última capital de una Ayudantía Naval que dependerá orgánicamente de la Comandancia Naval de Valencia.



El marqués de Sotelo fue nombrado comandante de Marina de Valencia en 1918. Nueve años más tarde sería alcalde de la capital valenciana

ANEXO

Algunos hitos y comandantes militares de Marina de Valencia

1800: El Real Decreto de 18 de abril transfiere a la Armada la jurisdicción naval de las provincias marítimas, lo que es desarrollado en la Real Orden de 25 de abril. Se crea el cargo de comandante militar de la Provincia de Marina, quedando abolido el anterior de ministro o comisario de guerra. Los nuevos cargos tienen carácter interino. En Valencia continúa la estructura previa, con un ministro o comisario de guerra de provincia a su cargo: D. Francisco Cantos, que ya ocupaba el cargo en 1799 y lo sigue ocupando en 1800. Así lo acreditan los tomos de 1799 y 1800 del Estado de la Real Armada (11).

1800-1803: D. Juan Antonio Salinas del Camino (12). Toma posesión siendo capitán de navío y percibe gratificación como comandante de Marina desde 1 de junio de 1800, ascendiendo a brigadier en 5 de octubre de 1802 (13).

1803-1805: Brigadier José de Escaño y García.

1805-1810: Comandante militar de Marina del Tercio Naval de Valencia (14): capitán de navío y desde 1808 brigadier Pedro de la Riva Agüero (15). Segundo: capitán de fragata Salvador Jordán. De Puerto: teniente de fragata Isidoro Rebollo (desde 1800).

1815-1818: Brigadier graduado Josef Olozaga. Segundo: capitán de navío graduado Pedro Almarza.

1820-1825: Brigadier Pedro de la Riva Agüero. Capitán de puerto: capitán de fragata Antonio Togores.

1825-1828: Brigadier Pedro Estanislao de Valencia y Sáez Pontón. Plaza Barcas, 5 Segundo: capitán de fragata Antonio de Robles Carraco. Calle Barcas, 9

1828-1831: Brigadier Francisco de Beránger. Segundo: capitán de fragata Antonio Robles Carrasco.

1831-1832: Brigadier Pedro Hurtado de Corcuera y Alcívar.

1833: Brigadier Benito María Vivero.

1837-1840: Brigadier José de Julián Jovani. Segundo: teniente de navío Cayetano Pilón.

(11) Estado de la Real Armada, año de 1799, Imprenta Real, Madrid, p. 150; *ib.*, 1800, m. imp., m.l., p. 127; *ib.*, 1801, m. imp., m.l., pp. 129-133.

(12) Los volúmenes correspondientes al Estado de la Real Armada indican que en los años 1799 y 1800 Salinas era el comandante del Arsenal de Cartagena, con empleo de capitán de navío.

(13) ANC, caja 981.5. Libro de Asientos de los Oficiales del Cuerpo general y demás empleados que tienen destino en la Provincia Marítima de Valencia, Juan Antonio Salinas.

(14) *Ib.*, caja 981.6. Libro de Asientos de los Oficiales...

(15) Ante la inminente invasión por las tropas napoleónicas, en 1808 formó parte de la Junta Suprema Gubernativa del Reino de Valencia.

ANTIGÜEDADES DE LA COMANDANCIA NAVAL DE VALENCIA

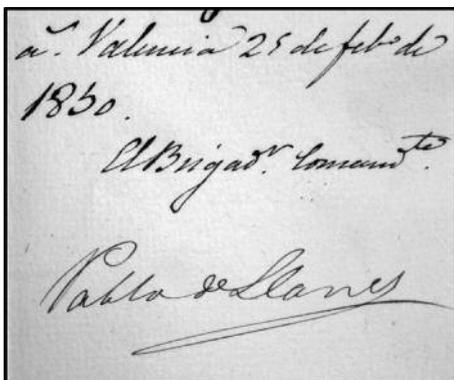
1843-1844: Brigadier José García Santa María. Segundo: capitán de fragata Antonio Climent.

1848-1849: Brigadier de la Armada Gabriel de Pazos y Mella. Calle de la Congregación. Segundo: capitán de fragata Antonio Climent.
Capitán de puerto: capitán de fragata Manuel Cincúnegui.



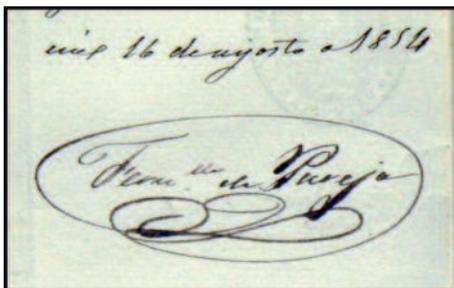
Valencia 7 de Octubre 1848.
El Brigad. Comand.
Gabriel de Pazos
y Mella

1850: Brigadier Pablo de Llanes y Guinart. Segundo: capitán de fragata Ramón Saravia y Argeler.



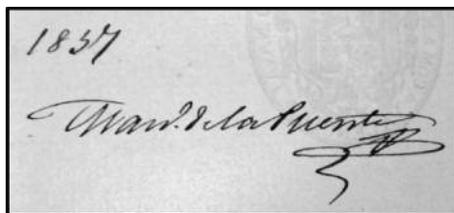
a. Valencia 25 de Feb de
1850.
El Brigad. Comand.
Pablo de Llanes

1854: Brigadier Fernando de Pareja.



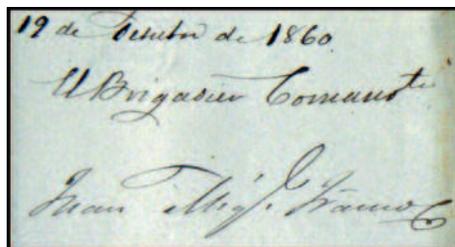
16 de agosto 1854
Fern. de Pareja

1855-1859: Brigadier Manuel de la Puente (1858: Nicomedes de San Pedro).



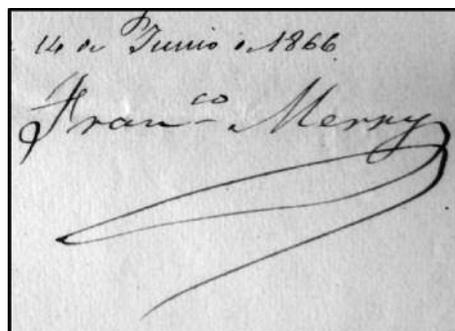
1857
Man. de la Puente

1859-1866: Brigadier Juan Miguel Franco Martínez Illescas. (1864: D. Mariano Pascual Roca. 1865: Juez C. F. D. Juan Climent) Segundo; capitán de fragata José Marín y Cazorla. Asesor Jurídico: D. Juan Labarta y Raña. Fiscal: D. Tomás Guasp.



19 de Agosto de 1860.
El Brigadier Comandante
Juan Mig. Franco

1866-1867: Brigadier Francisco Merry y Gaité. Segundo: capitán de fragata D. Juan Climent y Millana.



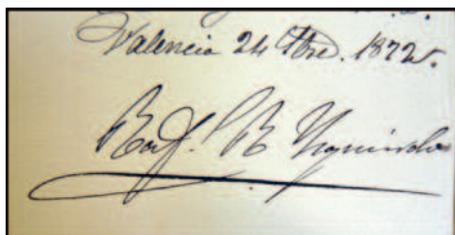
14 de Junio de 1866.
Francisco Merry

1868: Brigadier Francisco Chacón y Orta.

ANTIGÜEDADES DE LA COMANDANCIA NAVAL DE VALENCIA



1869-1873: Brigadier Rafael Ramos Izquierdo. Segundo: capitán de fragata Domingo de la Lama y Seco.



1875-1881: Brigadier Juan Soler-Espiauba y de Angosto.
1881-1887: capitán de navío Adolfo Navarrete Escudero.
1887-1890: capitán de navío Francisco Javier Salas y Rodríguez Morzo.
1895-1896: capitán de navío José María Ramos-Izquierdo y Castañeda.
1898: Sede de la Comandancia: C/ Colón, 31 («En casa del comandante»).1902-1909: capitán de navío Miguel Pascual de Bonanza y Pascual del Pobil.
1909: Sede de la Comandancia de Marina: Muelle de Levante nº 10.
1918-1924: capitán de navío Carlos Sousa Álvarez de Toledo, Marqués de Sotelo.
1925: capitán de navío Eugenio Bezares Castaños.
Segundo: capitán de fragata Guillermo Colmenares Ortiz.
1939-1942: capitán de navío Joaquín López Cortijo.
1942-1943: capitán de navío Emilio Cadarso y Fernández de Cañete,
1943-1950: capitán de navío Calixto de Paredes Chacón.
1950-1958: capitán de navío José Garat Rull. En 1954 se inaugura la actual sede.
1958-1966: capitán de navío Rafael Romero Conde.
1966-1970: capitán de navío Antonio Díaz del Río González-Aller.
1970-1974: capitán de navío Manuel Guasch Rojano.
1974-1977: capitán de navío Pedro Aznar Ardois.
1977-1979: capitán de navío Alfonso Gómez Suárez.
1979-1983: capitán de navío Emilio Nieto Rioboo.
1983-1984: capitán de navío José María Maza Dabén.

1984-1986: capitán de navío Fernando Guillén Salvetti.
1986-1989: capitán de navío Rafael Palomino Escobar.
1989-1990: capitán de navío Víctor Garay Pérez.
1990-1994: capitán de navío Antonio E. Dodero García de Tudela.
1994-1996: capitán de navío Luis García-Ruméu García.
1996-2000: capitán de navío José A. Esteban Castaño.
2000-2004: capitán de navío Juan B. López Marrero.
2004-2006: capitán de navío Alejandro María de Ory Arriaga.
2006-2009: capitán de navío Ramón Luis Gordillo Martínez.
2009-2011: capitán de navío Antonio Rivas Jiménez-Alfaro.
2011-2014: capitán de navío Bartolomé Cánovas Sánchez.
2014-2017: capitán de navío Enrique Zafra Caramé.
2017-actualidad: capitán de navío Ignacio Villarrubia de Francisco.

Bibliografía y documentos adicionales consultados

- ANDRÉS, A., PONS, A., Y SERNA, J.: *La construcción del Puerto de Valencia. Problemas y métodos (1283-1880)*. Ayuntamiento de Valencia, 1986.
- ANÓNIMO: *Nueva Comandancia Militar de Marina y reconstrucción del palacio del Marqués de Dos Aguas*. Biblioteca Valenciana, ref. CV. 4913, 1954.
- ARCHIVO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA: Proyecto para la construcción de un edificio sede de la Junta de Obras del Puerto, la Dirección Facultativa y la Comandancia de Marina, 1917.
- ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE VALENCIA: sign. 9. Vilanova del Grao, Oficios, cajas 91, 93, 95, 96-97, 98-99, 100-101, 102-103, 104-105, 106-107, 108-109, 110-111, 112, 114-115.
- ARCHIVO NAVAL DE CARTAGENA, caja 981.6. Libro de Asientos de los Oficiales del Cuerpo general y demás empleados que tienen destino en la Provincia Marítima de Valencia. Pedro de la Riva Agüero.
- , caja 2237.5. Real Decreto de 18 de abril de 1800.
- ARCHIVO DEL REINO DE VALENCIA. Autos de comparecencia con el Comandante de Marina sobre que el Real Patrimonio no pueda dar licencia para la corta de leñas en Guadasuar, partida de la Garrofera. Bailía, E/2272.
- BONASTRA, Q.: «La red de resguardo sanitario marítimo y la articulación del territorio costero español a mediados del ochocientos», en *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona, 1 de noviembre de 2012, vol. XVI, núm. 418 (18), <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-418/sn-418-18.htm>.
- CARRASCO Y SAYZ, A.: *Icono-biografía del generalato español*. Impr. del Cuerpo de Artillería San Lorenzo, núm. 5, 1901, p. 436.
- ESTADO DE LA REAL ARMADA, año de 1808. Imprenta Real, Madrid, 1808.
- , año de 1825, m. impr., m.l., 1825.
- INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA NAVAL: *Revista de Historia Naval*, núm. 32, 1991.
- LÓPEZ WEHRLI, S.A.: «División territorial de la Armada en el siglo XIX. Departamentos Marítimos, Comandancias de Marina», en *Boletín de la AABAD*, t. 53, núm. 2, 2003, pp. 88-113.
- MADOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Valencia*. Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, Madrid, 1845-1850.
- MINISTERIO DE MARINA: Estado General de la Armada, año de 1799. Imprenta Real, Madrid.
- NAVARRO VERA, J.R.: *Puerto, ciudad y paisaje portuario. Los puertos del Estado de la Comunidad Valenciana*. Publicaciones de la Universidad de Alicante, 1998.
- REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, 28 de julio de 1800. Oficio al Comandante de Marina para que detenga la salida de los faluchos cedidos a la Vda. de Esquer, Antita y Compañía. Junta de Convoyes, caja 30, leg., sign. 100.

ANTIGÜEDADES DE LA COMANDANCIA NAVAL DE VALENCIA

- , 28 de julio de 1800. Nota remitida por la Comandancia de Marina de la Provincia de Valencia al Presidente de la Económica, comunicándole que se ha abierto una suscripción con el objeto de ayudar a las familias de los náufragos de los últimos temporales, caja 305, leg. XI, sign. 02.
 - , 5 de octubre de 1800. Oficio al Comandante Militar de Marina sobre el apresamiento de un barco por orden del Comandante de Marina de Barcelona. Junta de Convoyes, caja 30, leg. sign. 140.
- VIGÓN, A.M.^a: *Guía del Archivo General de Marina Don Álvaro de Bazán*. Instituto de Historia y Cultura Naval, Madrid, 1985.
- VÁZQUEZ LIJÓ, J.M.: *La Matricula de Mar en la España del siglo XVIII*. Ministerio de Defensa, 2007